Acta del Comité de Transparencia
Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales.

Décima Tercera Sesión Extraordinaria
25 veinticinco de marzo de 2020 dos mil veinte

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de marzo de 2020 dos mil veinte, en las oficinas de la Coordinación General de Transparencia ubicadas en la calle Ramón Corona número 31 treinta y uno, planta alta, en la zona Centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarias Transversales, (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión ordinaria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
II.-Revisión y aprobación de los Avisos de Privacidad focalizados de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete.
III.-Clausura de la sesión.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Lic. Aranzazú Méndez González, Presidenta del Comité, preguntó a los asistentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir otro tema, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, la Lic. Aranzazú Méndez González, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

a) Aranzazú Méndez González, Coordinadora General de Transparencia y Presidente del Comité;

b) Cuauhtémoc Ramón Nuño Salas, Jurídico Especializado de la Coordinación General de Transparencia e integrante del Comité; y

c) Anahí Barajas Ulloa, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité.

***ACUERDO PRIMERO*. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** *Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes todos los miembros del Comité, dar por iniciada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria.*

II.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD FOCALIZADOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA JEFATURA DE GABINETE.

La Presidente del Comité, le solicita a la secretaria técnica que lea los antecedentes del punto a tratar, por lo que la C. Anahí Barajas Ulloa, manifiesta:

1.- En fecha 26 veintiséis de julio de 2017 dos mil diecisiete, se publica la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, mediante la cual se establecen las normas y directrices que deben seguir los Sujetos Responsables, para el tratamiento de los datos personales que recaben o administren, entre los cuales se establece la obligación de informar al titular de los datos, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

2.- El día 05 cinco de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se publica en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" el Decreto número 27213/LXII/18, mediante el cual se abroga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y crea la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Mediante Acuerdo DIELAG ACU. 013/2018, en fecha 01 primero de enero de 2019 dos mil diecinueve, se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, el cual, en su artículo 13 fracción V señala:

> Artículo 13. Las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo son las siguientes:
>
> V. Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, la cual concentrará el desahogo de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de los asuntos relacionados con los siguientes sujetos obligados de la Administración Pública Centralizada:
>
> a) Secretaría General de Gobierno;
> b) Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado;
> c) Jefatura de Gabinete;
> d) Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales;
> e) Despacho de Gobernador y Unidades Auxiliares del Gobernador;
> f) Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
> g) Coordinación General de Comunicación Social; y
> h) Coordinación General de Transparencia.

4.- En fecha 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, mediante Acuerdo DIGELAG ACU 032/2019 se reformaron los artículos 9 y 13 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, para quedar como se indica:

> Artículo 13. Las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo son las siguientes:
>
> V. Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, la cual concentrará el desahogo de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de los asuntos relacionados con los siguientes sujetos obligados de la Administración Pública Centralizada:
>
> a) a f) […]
>
> g) Coordinación General de Comunicación;
>
> h) Coordinación General de Transparencia; e
>
> i) Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

5.- Que la Jefatura de Gabinete es una de las dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada, encargada de evaluar y supervisar el trabajo de las Coordinaciones Generales Estratégicas y de las Secretarías, poner a consideración del ejecutivo la asignación de proyectos y la responsabilidad sobre un asunto especifico, con fundamento en lo previsto por el artículo 7°, fracción I, y 8 de la referida Ley Orgánica.

6.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco, la Coordinación General de Innovación Gubernamental tiene por objetivo impulsar, desarrollar y eficientar la administración pública mediante la planeación integral para la mejora de la gestión gubernamental en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de sistemas y procesos, que permitan establecer un gobierno innovador con servicios eficientes mediante las siguientes atribuciones:

> I. Planear y desarrollar la estrategia tecnológica del Poder Ejecutivo del Estado, coordinando los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades de la administración estatal, y de las administraciones municipales en donde así sea convenido;
>
> ll. Fungir como enlace en materia de gobierno digital, acceso a tecnologías de información, comunicación y en general de todo lo relativo a gobierno electrónico con la Federación y los municipios;
>
> III. Impulsar el uso de las tecnologías y comunicación en los sectores sociales, productivos, académicos y gubernamentales, así como fomentar y contribuir en el desarrollo e innovación tecnológica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;
>
> IV. Contribuir en el desarrollo de mecanismos que garanticen la integridad de la información contenida en los servidores informáticos de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado;
>
> V. Firmar convenios de colaboración en las áreas de su competencia;
>
> VI. Promover acciones que coadyuven en la mejora de trámites y requisitos, a fin de eliminar los innecesarios, en los servicios que ofrecen las dependencias y organismos; y
>
> VII. Los demás que se deriven de las leyes y reglamentos aplicables que le encomiende el Gobernador del Estado y el titular de la Jefatura de Gabinete.

7.- Que derivado de la situación actual a causa del COVID-19, el Gobierno de Jalisco ha implementado diversas medidas, algunas de las cuales requieren que se recaben distintos datos personales para el seguimiento de casos sospechosos y entrega de apoyos, motivo por el cual se elaboraron los avisos de privacidad focalizados, correspondientes a la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete.

En esas condiciones, se pone a consideración de los miembros del Comité, los Avisos de Privacidad que fueron elaborados conforme a lo establecido en los artículos 19 párrafo 5, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la materia, mismos que fueron remitidos a los miembros del Comité previo a la celebración de la sesión, para su análisis y revisión.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 87, párrafo 1, fracciones I, II y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, se somete a la votación de los integrantes del Comité aprobar el punto de acuerdo, dando como resultado lo siguiente:

***ACUERDO SEGUNDO*. – *APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA*.** *Habiendo analizado y discutido el contenido de los Avisos de Privacidad focalizados de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, se aprueban por unanimidad, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios.*

III.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, la Presidente del Comité preguntó a los presentes si era su deseo considerar otro tema a tratar en la reunión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a desahogar en la misma.

<u>ACUERDO TERCERO. –</u> APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban su clausura a las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 25 veinticinco de marzo de 2020 dos mil veinte.*

Lic. Aranzazú Méndez González
Coordinadora General de Transparencia y Presidente del Comité

Lic. Cuahuctémoc Ramón Nuño Salas
Jurídico Especializado, Coordinación General de Transparencia e Integrante del Comité

Lic. Anahí Barajas Ulloa
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité.

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, celebrada el día 25 veinticinco de marzo de 2020 dos mil veinte.